

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 143.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, cuatro inmuebles; el primero con una superficie de 1,312.08 m<sup>2</sup>, el segundo con una superficie de 1,864.80 m<sup>2</sup>, el tercero con una superficie de 1,308.72 m<sup>2</sup>, y el cuarto con una superficie de 1,111.87 m<sup>2</sup>, ubicados en la colonia "Los Pinos" de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso a favor de la Empresa "AVOMEX INC."

El primero es una fracción de terreno con una superficie de 1,312.08 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Los Pinos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 93.72 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath.  
Al Sur: mide 93.66 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath.  
Al Oriente: mide 14.00 metros y colinda con Avenida Sabino Arizpe.  
Al Poniente: mide 14.00 metros y colinda con Avenida Andrés Flores.

Este lote de terreno forma parte de la calle H. Galeana y se encuentra ubicado entre las calles Felipe Aguirre y S. Maynes.

El segundo es una fracción de terreno con una superficie de 1,864.80 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Los Pinos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 93.24 metros y colinda con propiedades de los señores Madla Heath.  
Al Sur: mide 93.18 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath,  
Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con la Avenida Sabino Arizpe.  
Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con la Avenida Andrés Flores.

Dicho lote de terreno forma parte de la calle Nicolás Bravo, y se encuentra ubicado entre las calles Plant y S. Maynes.

El tercero es una fracción de terreno con una superficie de 1,308.72 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Los Pinos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 93.48 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath.  
Al Sur: mide 93.42 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath.  
Al Oriente: mide 14.00 metros y colinda con Avenida Sabino Arizpe.

Al Poniente: mide 14.00 metros y colinda con Andrés Flores.

Este lote de terreno forma parte de la calle S. Maynes, y se encuentra ubicado entre las calles Nicolás Bravo y H. Galeana.

Estos tres inmuebles se amparan con Escritura Pública Número 85 (Ochenta y cinco), ante la fe del Notario Público número 11 (once), Lic. Alejandro Guillermo Ramos Valdez, de fecha 18 de junio de 1998.

El cuarto es una fracción de terreno con una superficie de 1,111.87 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Los Pinos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 4.60 metros y colinda con calle Felipe Aguirre.

Al Sur: mide 4.60 metros y colinda con calle Carlos E. Plant.

Al Oriente: mide 241.71 metros y colinda con arroyo.

Al Poniente: mide 241.71 metros y colinda con AVOMEX INC.

Dicho inmueble se ampara con Escritura Pública Número 154 (ciento cincuenta y cuatro), ante la fe del Notario Público número 11 (once), Lic. Alejandro Guillermo Ramos Valdez, de fecha 23 de septiembre de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La autorización de esta operación es ampliar las instalaciones de la Empresa AVOMEX INC.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para que el Municipio pueda disponer de estos bienes inmuebles, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**RAMIRO FLORES MORALES**

**CECILIA YANET BABÚN MORENO**